



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00869/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO

CALLE CEMPOALA. No. 36

COL. ENSUEÑO, C.P. 91060

TEL. 1-17-68-29

XALAPA, VER.

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00870/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

IMAGINA PROMOCIONALES S.A DE C.V.

AV. MURILLO VIDAL. No. 187

COL. ENSUEÑO, C.P. 91060

TEL. 8-18-49-40/8-17-49-57

XALAPA, VER.

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00871/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

MA. DEL CARMEN MENDOZA LOZA
AV. JACARANDAS No. 28
COL. JARDINES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
TEL. 2281475013
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00872/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

L.C. EDUARDO CARDENAS RUZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00873/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE
INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00874/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD
DIRECTORA JURÍDICA

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/00875/2014
Xalapa, Ver, 19 de Junio de 2014

L.E.F ANDRES BALLESTEROS ELIZONDO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
FEDERAL
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-011-14**, relativa a la adquisición de uniformes deportivos para el evento 7° juegos deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica requerido por la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Rodolfo Sinai Armenta Moreno.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.
- b) **Ma. del Carmen Mendoza Loza.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas en concurso a la empresa **Rodolfo Sinai Armenta Moreno**, por la cantidad de **\$564,824.35** (Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-14.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.